

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	106382
Número de orden de compra a modificar:	24367
Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
Nombre del solicitante:	Gustavo Alonso Niño Furnieles
Proveedor:	UT BOGOTA ALCALDIAS SEGURIDAD CIUDADANA
Mecanismo de agregación de demanda:	Video-vigilancia ciudadana
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-10-22 14:18:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-10-27	2019-11-30
Teléfono de la entidad		3821640

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
21863	CDP 553	553	553	

Artículos actuales

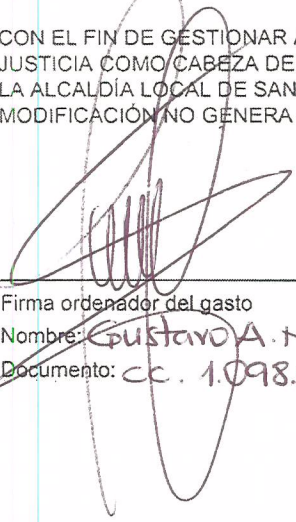
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	vv101--Bienes y Servicios de Videovigilancia	1.0	Unidad	867224000.00	553	867224000.00

Artículos editados y/o agregados

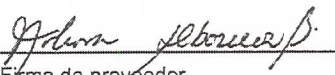
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

CON EL FIN DE GESTIONAR ARTICULADAMENTE CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA COMO CABEZA DEL SECTOR, LOS REQUERIMIENTOS DE VERIFICACIÓN, INGRESO DE BIENES AL ALMACEN DE LA ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE Y POSTERIOR INGRESO A LA SDSCJ.. DEBE PRECISARSE QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO GENERA COSTO ADICIONAL PARA LA ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Gustavo A. Niño Fumieles
Documento: cc. 1.098.669.457




Firma de proveedor
Nombre: Nohara J. Albornoz
Documento: cc 41785094



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI SANTAFE
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: WILLIAM ANTONIO RIOS MOZO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): OVILDER RIVEROS GRAJALES
ZONA: CDI
PLANILLA: 2019519835
FECHA: 2019-10-15

Claudia Alvarado
Fecha máxima de trámite 24 de oct.

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA:SUBSECRETARIA DE GESTION LOCAL	N/A	1		20195320008603 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ NIVEL CENTRAL Observaciones: _____ RECIBIDO POR: _____ FECHA: _____ HORA: _____ Radicado Entidad: _____ <i>15 OCT 2019</i>



Alcaldía Local de Santa Fe

R No. 2019-531-009175-2

2019-08-14 09:54 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: CONSORCIO SEGURIDAD CAPIT



CSC-INT-SFE-003-2019



Secretaría de Seguridad, Convivencia y

Justicia

Radicado No. 2019-541-050112-1

Asociado No.

Fecha/Hora: 13-AGO-2019 08:15 AM

Folios: 1 Anexos: SIN ANEXOS

Radicador: LEIDY TATIANA GUAVITA PEREZ

Destino: DIRECCION TECNICA

Remitente: SEGURIDAD CAPITAL CONSORCIO

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2019

Señores

Fondo de Desarrollo Local

Localidad Santa Fe

Calle 21 No. 5 – 74

Bogotá D.C

REFERENCIA: Informe de Ejecución
TEMA: Orden de Compra No. 24367
SUBTEMA: Instrumento de Agregación de Demanda –IAD- No. CCE-601-1-AG-2017

Cordial Saludo,

El Consorcio Seguridad Capital **-CSC-**, en adelante la Interventoría, en ejercicio de las facultades, funciones y obligaciones otorgadas en el Contrato No. **889 del 2018**, cuyo objeto es:

“Interventoría Administrativa, Financiera, Técnica, Contable, Jurídica y Ambiental para los Proyectos del Sistema de Video Vigilancia de Bogotá.”

En consideración de la Tercera fase de Ampliación del Sistema de Video Vigilancia de Bogotá D.C. **-Fase 3-**, *“que corresponde a las órdenes de compra generadas por los Fondos de Desarrollo Local haciendo uso del instrumento de agregación de demanda de video vigilancia con Colombia Compra Eficiente”¹.*

Y dado que a través de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia **-SDSCJ-**, se está realizando la interventoría de las ordenes de compras generadas por la suscripción del Convenio Interadministrativo No. **832 de 2017**, entre la **SDSCJ** y los Fondos de Desarrollo Local **-FDL**.

¹ Contrato No. 889 de 2019, Anexo 2 “Clausulas Especificas”, (**) de la Clausula Quinta “Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales”.



CSC-INT-SFE-003-2019

Informa que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría se encuentra proyectada para el **20 de agosto de 2019**, por lo anterior, es preciso que el **FDL** realice las gestiones tendientes ante la **SDSCJ**, para el apoyo técnico, y seguimiento administrativo, legal, financiero, contable y ambiental² de la Orden de Compra No. 24367.

Atentamente,

JORGE IVÁN MARTÍNEZ JARAMILLO
Asesor Técnico

Anexo: N/A

Copia: Andrés Bello Rodríguez
Camilo Velasco Triana
Pedro Villalba Díaz
Supervisores del Contrato 889 del 2018
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Expediente Contractual

Elaboró componente jurídico: FTamayo
Elaboró componente Financiero: MEspitia
Revisó: JMartinez

² Consideración No. 12 del Convenio Interadministrativo No. 832 de 2017, en concordancia con el numeral 2 de la Clausula Quinta del Convenio Interadministrativo No. 832 de 2017, que a la letra reza: "Los 19 FDL firmantes en la interventoría de las órdenes de compra que realicen los fondos de desarrollo local a través del instrumento de agregación de demanda dispuesto por la tienda virtual del estado colombiano Colombia compra eficiente para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de video-vigilancia ciudadana."



ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: (10) de (10) de (2019)

Área de Origen: (Planeación)

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: ORDEN DE COMPRA No. 24367

Fecha de Suscripción: (28) de (12) de (2017)

Tipo de Contrato: ORDEN DE COMPRA

Plazo Inicial:
Diecisiete (17) meses.

Fecha de Inicio:
(28) de (12) de (2017)

Fecha de Terminación:
(27) de (05) de (2019)

Contratista: UT BOGOTÁ ALCALDÍAS SEGURIDAD CIUDADANA

NIT 901.134.817.4

Apoyo a la supervisión: IVAN RAMIRO MARTINEZ

Valor Inicial: \$ 867.224.000

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No.3

Adición Valor

Prórroga Tiempo

Modificación o aclaración otras cláusulas

CDP No.:

Tiempo: Treinta y cuatro (34) días.

Modificación No. 3:
Solicitud de Prórroga de treinta y cuatro (34) días.

CDP Valor:

Fecha Terminación Final:
(30) de (11) de (2019)

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor

Prórroga Tiempo

Modificación o aclaración otras cláusulas

CDP No.:

Tiempo: Tres (3) meses.
Fecha Terminación Final: (27) de (08) de (2019)

Modificación No. 1:
Solicitud de Prórroga de tres (3) meses

Valor:

Tiempo: Dos (2) meses.
Fecha Terminación Final: (27) de (10) de (2019)

Modificación No. 2:
Solicitud de Prórroga de dos (2) meses



ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: *“Adquisición del sistema de video vigilancia del Distrito a través de la Operación Secundaria del Instrumento de agregación de demanda LP-151-AG-2017 de Colombia Compra Eficiente para la localidad de Santa Fe.”*

Valor total ejecutado a la última factura: \$0

Plazo de ejecución actual: Diecisiete (17) meses.

Fecha de vencimiento inicial: (27) de (05) de (2019)

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor Total:	\$867.224.000
Valor ejecutado a (15) de (05) de (2019):	\$346.889.600
Valor Adicional:	\$0
Valor inicial:	\$867.224.000

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

El Consorcio Seguridad Capital –CSC-, en virtud del Contrato de Interventoría N° 889 de 2018, y en ejercicio de su obligación contractual contenida en el Anexo N° 2, CLÁUSULA CUARTA, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO, numeral 7, la cual establece: *“7. Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión de los diferentes proyectos y el de interventoría. 3. Vigilar permanentemente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.”*

Y de conformidad con lo estipulado en el IAD, en particular la obligación contenida en la cláusula 6, la cual establece:

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

“6.6 Colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento del evento de Cotización. La Orden de Compra debe indicar su vigencia. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante la vigencia de Instrumento de Agregación de Demanda y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener en una vigencia que supere la del Instrumento de Agregación de Demanda siempre que el plazo adicional no sea menor a un año. En caso que una Entidad Estatal solicita al Proveedor la contratación del Sistema de Video-vigilancia con un plazo adicional a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda, todas las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra” (SYNFT).

Y de conformidad con el requerimiento que hiciera el 9 de octubre del año que avanza, el Proveedor Unión Temporal Alcaldías Seguridad Ciudadana –UTBASC-, en el que solicitó: *“Se prorrogue el plazo de la orden de compra 24367 realizada por el FDL Santa Fe, derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-601-1-AG-2017, por un término de 34 días, hasta el 30/11/2019”*

Recomienda realizar la gestión correspondiente, para prorrogar por un término de TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS la orden de compra N° 24367 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, la cual tiene fecha de terminación del 27 de octubre de 2019.

Teniendo en cuenta el estado actual de avance con corte al 8 de octubre de 2019, y cuyos hechos se narran a continuación:

- *El día 31/07/2019 la Unión Temporal Bogotá Alcaldías Seguridad Ciudadana, radicó ante el FDL Santa Fe, el documento*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión, solicito la aprobación de la modificación No. 3 de la
ORDEN DE COMPRA 24367

APOYO A LA SUPERVISIÓN

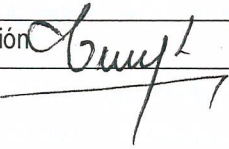
Nombre	IVAN RAMIRO MARTINEZ GUZMAN
--------	-----------------------------

Firma	
-------	---

ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

Nombre	GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
--------	-------------------------------

Firma	
-------	--

Proyectó: Cristian David Londono Rueda – profesional de planeación 



ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ASF017-UTBASC-CCE-601-1-AG-2017-OC24367, solicitando: "Se prorrogue el plazo de la orden de compra 24367 realizada por el FDL Santa Fe, derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-601-1-AG-2017, por un término de dos (2) meses, hasta el día 27/10/2019".

- El FDL Santa Fe, apoyado en los hechos y en el concepto de interventoría Consorcio Seguridad Capital, realizó el trámite de la solicitud de prórroga, y la orden de compra 24367, queda con nueva fecha de vencimiento para el 27/10/2019.
- A la fecha de la presente solicitud, hace falta la instalación de tres (3) puntos de cámara, y la conexión por fibra de un punto de cámara. Así mismo, se debe corregir el direccionamiento por parte de ETB de 11 puntos de cámara y realizar la instalación de los sistemas de puesta a tierra.
- De acuerdo a lo anterior, si los puntos faltantes se logran realizar al 15 de octubre de 2019, se tiene nueve días hábiles hasta el vencimiento de la orden de compra, para realizar las siguientes actividades:
 - a. Realizar 39 SPT (Sistemas de Puesto a Tierra).
 - b. Realizar la visualización – entrega de los puntos en C4.
 - c. Presentar a Interventoría para aprobación, el informe con el registro fotográfico y de videos de los puntos de cámara.
 - d. Presentar a Interventoría para aprobación, el informe de actividades con los anexos correspondientes.
 - e. Una vez aprobados los anteriores informes, presentar a interventoría, las facturas y documentos anexos.
 - f. Una vez aprobados por Interventoría las facturas y anexos, radicar en el FDL Santa Fe.
 - g. El FDL Santa Fe debe realizar el ingreso al almacén.

Las actividades listadas en el ítem 4, y de acuerdo a la experiencia con otros FDL, nos permite determinar que en el mejor de los casos, pueden tardar dos semanas en ejecutarse, tiempo que supera el vencimiento de la orden de compra 24367. Por lo anterior, y para tener un margen de tiempo, se solicitan 34 días calendario de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2019, a partir de la finalización actual de la orden de compra que es el 27 de octubre de 2019."

Por lo anterior, se emite concepto favorable desde el apoyo a la supervisión con el fin de proceder a la PRÓRROGA de la orden de compra No. 24367 con el fin gestionar articuladamente con la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA como cabeza de sector, los requerimientos de verificación, ingreso de bienes a almacén de ALSF y posterior ingreso a la SDSCJ. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta modificación contractual, no genera costo adicional para el FDL SF.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 1047,22

Valor Máximo para Adición en SMLV: 523,61

Valor Adición Solicitada en SMLV: 0

APROBACIONES

Bogotá, D.C.

PARA: LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Subsecretario de Gestión Local

DE: GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

ASUNTO: Solicitud Viabilidad Técnica y Jurídica

Respetado Doctor:

De conformidad al Plan Anual de Adquisiciones, en el marco del Plan de Desarrollo Local de Santa Fe y, dando cumplimiento a la Directiva No. 012 de noviembre de 2016 de la Secretaría de Gobierno, se remite la documentación que se relaciona a continuación para la emisión de la viabilidad técnica y jurídica de la prórroga al proceso que corresponde al proyecto de inversión 1323 **"Santa Fe territorio seguro"**, que según lineamiento del sector para el componente de dotación se realizó **"Adquisición del sistema de video vigilancia del Distrito a través de la Operación Secundaria del Instrumento de agregación de demanda LP-151-AG-2017 de Colombia Compra Eficiente para la localidad de Santa Fe."**

Los documentos que se allegan son los siguientes:

1. Solicitud de modificación contractual de la orden de compra 24367
2. Recomendación de prórroga para la orden de compra 24367 por parte de la interventoría Consorcio Seguridad Capital.

Cordialmente


GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

Anexos: Cuatro (4) folios.

Elaboró: Cristian David Londoño Rueda – Profesional de Planeación
Revisó: Andrea Pérez Arismendi – Profesional de Despacho.



Bogotá D.C., 08 de octubre de 2019.

ASF020-UTBASC-CCE-601-1-AG-2017-OC24367

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES - Alcalde Local de Santa Fe

IVÁN MARTÍNEZ GUZMÁN – Apoyo a la supervisión.

Ciudad

Ref: Solicitud de prórroga de la orden de compra 24367 derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-601-1-AG-2017.

Cordial saludo,

De manera respetuosa me dirijo a ustedes con la siguiente solicitud:

1. Se prorrogue el plazo de la orden de compra 24367 realizada por el FDL Santa Fe, derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-601-1-AG-2017, por un término de 34 días, hasta el día 30/11/2019.

La anterior solicitud, tiene sustento en los mismos hechos que las justifican.

HECHOS.

1. El día 31/07/2019 la Unión Temporal Bogotá Alcaldías Seguridad Ciudadana, radicó ante el FDL Santa Fe, el documento **ASF017-UTBASC-CCE-601-1-AG-2017-OC24367**, solicitando: "Se prorrogue el plazo de la orden de compra 24367 realizada por el FDL Santa Fe, derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-601-1-AG-2017, por un término de dos (2) meses, hasta el día 27/10/2019."
2. El FDL Santa Fe apoyado en los hechos y en el concepto de Interventoría Consorcio Seguridad Capital, realizó el trámite a la solicitud de prórroga, y la orden de compra 24367, queda con nueva fecha de vencimiento para el 27/10/2019.
3. A la fecha de la presente solicitud, hace falta la instalación de tres (3) puntos de cámara, y la conexión por fibra de un punto de cámara. Así mismo se debe corregir el direccionamiento por parte de ETB de 11 puntos de cámara y realizar la instalación de los sistemas de puesta a tierra.
4. De acuerdo a lo anterior, si los puntos faltantes se logran realizar al 15 de octubre de 2019, se tienen 9 días hábiles hasta el vencimiento de la orden de compra, para realizar las siguientes actividades:
 - a. Realizar 39 SPT (Sistemas de Puesta a Tierra).
 - b. Realizar la visualización – entrega de los puntos en C4.

- c. Presentar a interventoría para aprobación, el informe con el registro fotográfico y de videos de los puntos de cámara.
- d. Presentar a interventoría para aprobación, el informe de actividades con los anexos correspondientes.
- e. Una vez aprobados los anteriores informes, presentar a interventoría, las facturas y documentos anexos.
- f. Una vez aprobados por interventoría las facturas y anexos, radicar en el FDL Santa Fe.
- g. El FDL Santa Fe debe realizar el ingreso al almacén.

Las actividades listadas en el ítem 4, y de acuerdo a la experiencia con otros FDL, nos permiten determinar que en el mejor de los casos, pueden tardar dos semanas en ejecutarse, tiempo que supera el vencimiento de la orden de compra 24367. Por lo anterior, y para tener un margen de tiempo, se solicitan 34 días calendario de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2019, a partir de la finalización actual de la orden de compra que es el 27 de octubre de 2019.

Quedamos en espera de una pronta y positiva respuesta,

Cordialmente,



MOHORA INÉS ALBORNOZ BELLO

Representante Legal

UT BOGOTÁ ALCALDÍAS SEGURIDAD CIUDADANA

Con copia a:

INTERVENTORÍA CONSORCIO SMARTY – SCAIN 2019

Pedro Cárdenas – Profesional de Interventoría.

